



**“CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y
ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO,
QUILLÓN”.**

**PRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN
OBSERVACIONES.
DECRETO ALCALDICIO N° 34621**

QUILLÓN, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°15.601, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2015, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 13.01.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Resolución Exenta N°15.601, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2015, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN”.**
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN”.**
4. Decreto Alcaldicio N°364, de fecha 29.01.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
5. Licitación Pública ID N° 4366-1-LE16.
6. Acta de Deserción sin Oferentes emitido por el Portal www.mercadopublico.cl , de fecha 24.02.2016.
7. Decreto Alcaldicio N°726, de fecha 01.03.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-1-LE16 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
8. Licitación Pública ID N° 4366-2-LE16.
9. Acta de Deserción sin Oferentes emitido por el Portal www.mercadopublico.cl , de fecha 18.03.2016.
10. Decreto Alcaldicio N°1.196, de fecha 06.04.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-2-LE16 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
11. Licitación Pública ID N° 4366-7-LE16.
12. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.06.2016.
13. Oferta rechazada a través del Portal www.mercadopublico.cl

14. Decreto Alcaldicio N°2.174, de fecha 22.06.2016, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-7-LE16, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
15. Resolución Alcaldicia de fecha 20.06.2016.
16. Orden de Compra N° 4366-24-SE16, de fecha 23.06.2016.
17. El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 24 de junio de 2016, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT N°76.141.919-6**, y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-7-LE16, denominada **“CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN”**.
18. Acta de entrega de terreno de fecha 11.07.2016
19. Decreto Alcaldicio N°3.957, de fecha 28.11.2016, Aprueba Paralización Parcial de obras
20. Resolución Exenta N°001327 de fecha 04.04.2017, que Autoriza La captación, Desinfección y Acumulación, del sistemas de agua potable rural (A.P.R.)
21. Decreto Alcaldicio N°1.333, de fecha 12.04.2017, Aprueba Termino de paralización parcial de Obras.
22. Carta de Empresa de fecha 13.04.2017, que solicita Recepción Provisoria de Obras.
23. Ord. D.O.M N°065 de fecha 10.05.2017, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 15.05.2017 a las 12:00 horas.
24. Decreto Alcaldicio N°1.470 de fecha 25.04.2017, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
25. Acta de Recepción Provisoria de fecha 15.05.2017, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
26. Decreto Alcaldicio N°1.758 de fecha 18.05.2017, que Aprueba Recepción Provisoria sin observaciones-
27. Carta de empresa de fecha 20.07.2018, que solicita recepción definitiva y devolución de boleta de garantía por correcta ejecución de la obra.
28. Ord. D.O.M N°141/2018 de fecha 04.09.2018, donde invita a la Comisión a Recepción definitiva de la obra para el día 06.09.2018 a las 11:00 horas.
29. Decreto Alcaldicio N°2.775 de fecha 27.07.2018, que Designa Comisión de Recepción Definitiva.
30. Acta de Recepción Definitiva de fecha 06.09.2018, se Recepciona en forma Definitiva las obras, sin Observaciones.
31. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
32. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa Subrogancia
33. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
34. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a los directivos que indica.

35. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018
36. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
37. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 24 de junio de 2016, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L.**, RUT N°76.141.919-6, y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-7-LE16, denominada "**CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Definitiva Sin Observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN CAPTACIÓN Y ACUMULACIÓN APR VILLA PALERMO, QUILLÓN**". De fecha 06 de Septiembre de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción Definitiva de la obra y la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L.**
- 2- Devuélvase a la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA SEPÚLVEDA E.I.R.L.** Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la correcta Ejecución de las Obras"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Oficina de Desarrollo Económico Local
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.